



DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE MARTÍN

Involucramiento del Voluntario y la Comunidad

Manual para Voluntarios, Mentores y Socios Comerciales y Comunitarios

Dra. Sara A. Wilcox, *Superintendente*

Junta Escolar del Condado de Martín:

Dr. David Anderson
Laurie Gaylord
Sue Hershey
Nancy Kline
Lorie Shekailo

Oficina de Servicios del Voluntario y la Comunidad

Debbie Hayner, Servicios del Voluntario
Distrito Escolar del Condado de Martín
500 East Ocean Blvd., Stuart, FL 34994
(772) 219-1200, extensión 30351
FAX: (772) 219-1231
haynerd@martin.k12.fl.us
<http://volunteer.sbmc.org>



Nuestro agradecimiento por servir en las Escuelas del Condado de Martín como un

Socio En La Educación

Usted está tomando un rol activo para apoyar y realzar el desarrollo del mayor recurso de nuestra comunidad – nuestros estudiantes. Existe una correlación directa y precisa entre el involucramiento de los padres de familia y los socios comunitarios, y el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes. En las Escuelas del Condado de Martín, un número de estrategias creativas ha sido iniciado en el ámbito estatal, distrital, y en las escuelas y en los salones de clases, a fin de alentar y apoyar este involucramiento.

El Plan Estratégico del Distrito, así como también el Plan de Mejoramiento Escolar para cada escuela del distrito, han identificado los objetivos y un plan de acción para atraer a los padres de familia y a los negocios como socios interactivos en el proceso educativo. Las escuelas están invitando a los socios comerciales y a las familias a que participen en actividades enriquecedoras específicas relacionadas con las metas por lograr.

Es un tributo para nuestros "Socios" ver como el programa continua creciendo y expandiéndose para proporcionar mucho más que anteriormente. Asistir a los estudiantes para que alcancen nuevas alturas académicas ofrece sus propias duraderas recompensas, pero las personas del Distrito Escolar del Condado de Martín seríamos omisas si no agregáramos nuestra tremenda apreciación por el trabajo de nuestros voluntarios escolares.

Tabla de Contenido

Metas del Programa	4
Código de Ética	4
Reglas de la Junta Escolar	5
Chequeo de Antecedentes	7
Política de Entradas y Salidas	8
Procedimientos Generales para los Voluntarios	8
Pautas para el Programa Mentor/Tutor	10
Procedimientos Generales para el Programa Mentor/Tutor	11
Sociedades Comerciales	13
Programa del Voluntario Mayor y Jubilado (R.S.V.P.)	13
Actividades del Voluntario	14

Metas del Programa Socios en la Educación



- Proveer asistencia educativa individual a los estudiantes.
- Mejorar la auto-estima de los estudiantes incrementando la oportunidad para el rendimiento educativo.
- Relevar al profesor de muchas tareas y deberes no instructivos.
- Estimular el interés, preocupación y apoyo de la comunidad y los negocios hacia el sistema educativo.
- Realzar todos los aspectos del proceso educativo.
- Código de Ética de los Socios en la Educación.

Como miembros de un movimiento para mejorar y enriquecer las vidas de nuestros niños, los voluntarios tienen un reto en el papel que juegan. He aquí algunas pautas a manera de ayuda.

Los voluntarios pueden trabajar directa o indirectamente con los estudiantes. El hecho principal que deben recordar es, ***“Los voluntarios nunca reemplazan al profesor”***. Los voluntarios ofrecen un servicio suplementario y están allí para proporcionar la motivación que desarrolle la receptividad del estudiante hacia el aprendizaje, y para ayudarlo a que éste adquiera una mejor imagen de sí mismo.

El personal escolar y los profesores decidirán las tareas específicas a realizarse, y la información y los materiales que los voluntarios necesitarán.

El amor y el respeto por cada estudiante como persona, son los ingredientes más importantes para trabajar efectivamente como un voluntario. La auto-estima y la auto-confianza son básicas para el aprendizaje.

Los profesores están a cargo de la instrucción y la disciplina de cada estudiante. El trabajo del voluntario es el de guiar y alentar al estudiante a lo largo del camino que el profesor ha escogido. El interés personal que los voluntarios demuestran hacia los estudiantes, puede ser el catalizador que haga que ellos reconozcan su propio valer y su habilidad para alcanzar sus metas.

Los voluntarios considerarán cualquier información sobre los estudiantes como privilegiada, y deberá ser tenida en la más estricta confidencialidad.

Los voluntarios apoyarán los fines básicos de la educación:

- Manteniendo una asistencia regular y consistente.
- Siguiendo todos los reglamentos y procedimientos de la escuela y del distrito.
- Conversando sobre los problemas escolares con el personal en los momentos apropiados.
- Observando discreción al comentar los asuntos escolares.

El compromiso que los voluntarios asumen con nuestros estudiantes es muy significativo. Cuando los voluntarios participan en las actividades escolares, ellos son tenidos como modelos a seguir. Por lo tanto, es imperativo que los voluntarios se conduzcan de una manera correcta y responsable, logrando así hacer del programa "Socios en la Educación" un gran éxito.

Reglas de la Junta Escolar

6Gx43-3.10

6Gx43-3.10 PROGRAMA DEL VOLUNTARIO ESCOLAR.

La Junta alienta la participación como voluntario, tanto de personas individuales como de grupos, en las escuelas locales, oficinas centrales y de área, y en actividades supervisadas después de la escuela, antes, durante y después de las horas escolares.

1. Definición: Un voluntario es una persona no-pagada que funciona bajo el patrocinio de la Junta y de acuerdo a la dirección del administrador responsable.
2. El Supervisor de los Servicios del Voluntario, será responsable por la dirección del programa y el acatamiento de todas las leyes relacionadas con los voluntarios, lo cual incluirá el reclutamiento de voluntarios y la evaluación del programa.
3. Los voluntarios registrados en la oficina de voluntarios escolares, están protegidos por la Compensación a los Trabajadores de la Junta y por el programa de Riesgo General del Auto-Asegurado, al igual que lo son los empleados regulares.
 - a. Todas las escuelas deberán mantener un Libro de Ingreso, en el cual se registrarán los nombres, fechas y horas de servicio, así como las tareas asignadas. Todos los voluntarios deberán registrar su entrada y salida cuando ejerzan como voluntarios en una escuela o en una actividad relacionada con la escuela.
 - b. Los voluntarios deberán registrarse cada año.
 - c. Los voluntarios deben portar una placa de identificación mientras estén en la propiedad de una escuela.
 - d. Los voluntarios podrían ser chequeados a través del Departamento del Cumplimiento de la Ley de Florida.

4. **Categorías.**

- a. **Voluntarios Educativos:** Proveen servicios a los estudiantes y al personal de una manera regular.
- b. **Voluntarios de Recursos:** Proveen enriquecimiento curricular para los estudiantes de una manera ocasional. Disertan sobre trabajos, demuestran manualidades, comparten colecciones o pasatiempos con las clases, etc.
- c. **Voluntarios de Organización:** Comprende a las organizaciones comunitarias escolares (PTA, Impulsadores *Boosters*, Comité Consultivo Escolar, Grupos Cívicos, etc.)
- d. **Sociedades de Negocios/Educación:** La Oficina de Servicios del Voluntario servirá como el punto central para las sociedades de negocios/educación. (Programas de mentores, etc.)
- e. **Mentores para los Estudiantes:** Trabajan con los estudiantes de manera individual, alentándolos en la remediación académica, la destreza en la comunicación y en el desarrollo de metas.

5. **Responsabilidades.**

- a. Trabajar dentro de las pautas establecidas por el administrador responsable.
- b. Realizar cualquier tarea asignada por sus supervisores y aprobada por los administradores responsables, excluyendo el acceso a los expedientes cumulativos del estudiante.
- c. Trabajar bajo la dirección y supervisión de los profesores u otros miembros del personal.
- d. Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual tienen acceso mientras realizan sus deberes.
- e. Estar al tanto de todas las políticas estatales y locales, de los procedimientos y leyes relevantes a las responsabilidades del voluntario.

6Gx43-3.10

Autoridad: 230.22(2) F.S.

Implementos: 236.0873 F.S.

Fecha de Adopción: 03/17/87

Fecha Efectiva de la Enmienda: 08/16/88; 10/06/92; 02/17/98

Chequeos de Antecedentes

Un chequeo de antecedentes por el Departamento del Cumplimiento de la Ley de Florida (FDLE) (u otro chequeo autorizado de antecedentes), es requerido cada dos años para los voluntarios siguientes:

1. Entrenadores, patrocinadores de los clubes, patrocinadores de las porristas, mentores, tutores.
2. Todos los voluntarios en los locales escolares que trabajen con estudiantes que no estén bajo la supervisión visual directa de un empleado de la Junta Escolar.
3. Todos los chaperones de las excursiones patrocinadas por una escuela que no estén bajo la supervisión visual directa de un empleado de la Junta Escolar.

A partir de Julio del 2004, todos los voluntarios serán chequeados anualmente en el Registro de Depredadores Sexuales/Ofensores del FDLE, antes de ser colocados en cualquier posición como voluntarios.

Cada local escolar es responsable de solicitar y mantener los chequeos de antecedentes de sus voluntarios, así como de chequear a los voluntarios en el Registro de Depredadores Sexuales/Ofensores del FDLE. Los chequeos de los mentores, incluyendo chequeos de sus referencias, serán manejados y pagados por la respectiva agencia patrocinadora (i.e. Hermanos Grandes, Hermanas Grandes, *Big Brothers Big Sisters*, Crean en los Niños, *Take Stock in Children*, Abuelos de Crianza, *Foster Grandparents*)

Política de Entradas y Salidas

Cada vez que un voluntario ingresa a una escuela para hacer su labor, debe registrar su ingreso, portar una placa con su nombre y registrar su salida cuando esté listo para salir de la escuela. Este requerimiento es necesario por las razones siguientes:

Salvaguardar a nuestros estudiantes y mantener la seguridad del campus es de suma importancia.

La política de la Junta Escolar requiere el procedimiento de registrar la entrada (3-a).

En caso de una llamada telefónica de emergencia, el voluntario puede ser localizado.

Mientras realicen labores de voluntariado en una escuela con un propósito específico, las personas individuales están cubiertas por el seguro de la Junta Escolar, siempre y cuando hayan llenado un formulario de inscripción como voluntario y hayan registrado su entrada. *

El servicio verificado de un voluntario puede ser usado como experiencia de trabajo para un empleo futuro.

Los voluntarios individuales serán reconocidos por su dedicación y servicio a nuestras escuelas. El récord de asistencia del voluntario es la base para la consideración para estos reconocimientos.

Cada escuela es reconocida por el número que tiene de horas registradas de los voluntarios. El Departamento de Educación de Florida, presenta los Premios Escolares Dorados a las escuelas que tengan el doble de horas de instrucción o servicio relacionado con la instrucción por los voluntarios, con relación al número de estudiantes inscritos.

*Por favor refiérase a las Pautas del Manejo del Riesgo para los Voluntarios y al Manual del Cuidado Manejado de la Compensación de los Trabajadores, para información con respecto a la cobertura específica de los voluntarios registrados.

Procedimientos Generales para los Voluntarios

Cada año escolar, todos los voluntarios y los socios comerciales, son requeridos de llenar el ***Formulario de Inscripción # 270 para los Socios en la Educación***. Los Voluntarios de Recursos de la Comunidad, entregarán sus formularios de inscripción en la oficina escolar, el mismo día de su presentación.

Los voluntarios siempre deben trabajar bajo la supervisión de un empleado del distrito y nunca se pueden encontrar a solas con un niño.

Los voluntarios se comprometen a practicar la política de "No Tocar" en los locales escolares del Condado de Martín y en las excursiones escolares. Elogio y aliento son los métodos aprobados para demostrar cariño y respeto. Un voluntario puede tocar las manos de un niño, de una manera no amenazante, a fin de tranquilizarlo si es que éste parece receptivo o en necesidad de que lo toquen.

Los voluntarios deben portar una placa de identificación cada vez que estén en la escuela.

Si un voluntario se va a ausentar de una actividad programada, o si a un voluntario de recursos de la comunidad no le es posible disertar en el momento establecido, el voluntario debe llamar a la escuela y pedir que el profesor y/o el estudiante sean informados de su ausencia.

Los voluntarios deben ser puntuales; debido a los requerimientos de programación, es muy importante hacer que cada minuto cuente.

A los voluntarios se les pide que sólo se comprometan por el tiempo que realmente puedan esperar poder cumplir, ya que los profesores harán planes para ellos y los estudiantes también dependerán de ellos.

Una vez que el voluntario reciba su asignación de parte del coordinador de voluntarios de la escuela, el voluntario deberá reunirse con el profesor en algún momento que el profesor no tenga estudiantes en el salón de clases. Esto proporcionará la oportunidad para conversar sobre la asignación, aprender sobre los procedimientos, etc. Los voluntarios deberían ser animados a programar reuniones adicionales, si fuera necesario, para tener instrucciones más detalladas, conversar sobre algún problema y aprender sobre los materiales.

El profesor es quien está a cargo de las clases en todo momento, y es él quien proveerá la disciplina que sea requerida.

Se espera que los voluntarios mantengan estricta confidencialidad con respecto a la información a la cual tengan acceso mientras realizan sus deberes.

Cuando tengan preguntas sobre las políticas y procedimientos, los voluntarios deberán seguir los canales apropiados dentro de la escuela, y preguntar a la persona apropiada: el profesor, el director o el coordinador de voluntarios de la escuela.

Los padres de familia no son colocados en el salón de clases de sus hijos de una manera regular.

Pautas para el Programa Mentor/Tutor

Definición del Mentor/Tutor:

Los mentores y tutores trabajan con uno o más estudiantes de una manera individual o en un grupo pequeño, por lo menos una hora por semana, con el propósito de incrementar el éxito académico. Además de proveer refuerzo académico, un mentor puede asistir en el desarrollo de las metas, servir como modelo a seguir por los estudiantes que pudieran haber sido identificados como estando en riesgo, y/o trabajar en un proyecto especial desde su origen hasta su término con un estudiante que tenga un especial interés o un talento único. La mentoría basada en la escuela, está limitada a la escuela o al lugar del mentor designado, bajo la supervisión de un empleado del distrito o su designado.

Programas del Mentor:

Un número de agencias tienen una variedad de programas de mentoría muy efectivos, que ya están funcionando a lo largo del distrito. Entre estos se encuentran Hermanos Grandes Hermanas Grandes del Condado de Martín, *Big Brothers Big Sisters of Martin County*, El Club de Chicos y Chicas del Condado de Martín, *Boys & Girls Clubs of Martin County*, Abuelos de Crianza, *Foster Grandparents*, y Crean en los Niños, *Take Stock in Children*.

Hermanos Grandes/Hermanas Grandes del Condado de Martín

Programa de Mentores basado en la escuela y "Piensa en Grande" *"Think Big"* (programa después de la escuela con mentores de la secundaria)

283-8373

Clubes de Chicos y Chicas del Condado de Martín

545-1255

Abuelos de Crianza

Agencia del Envejecimiento del Área

1-800-773-1895 or (561) 694-7601

Crean en los Niños

Fundación IRCC / Campus Chastain

283-6550

Mentores de Lectura de los Adolescentes que Marcan el Paso

Distrito Escolar del Condado de Martín

219-1200, ext. 30351

Procedimientos Generales del Programa Mentor/Tutor

1. Los profesores, cualquier otro miembro del personal escolar o un padre de familia pueden identificar a un estudiante.
2. Un formulario de recomendación es llenado y presentado a la escuela, o al gerente del caso de la agencia basada en la escuela para los Hermanos Grandes Hermanas Grandes, Crean en los Niños u otra agencia.
3. Las agencias de mentores o la escuela pueden reclutar a los mentores y a los tutores.
4. Los mentores y tutores DEBEN completar el **Formulario #270 de Inscripción de los Socios en la Educación**, cada año escolar.
5. Los mentores y tutores DEBEN tener un chequeo de antecedentes actualizado y completo antes de trabajar con los estudiantes.
6. A fin de evitar que un mentor o tutor haga un viaje en vano a la escuela, el mentor o tutor debería contactar a la escuela la misma mañana de su cita programada, para confirmar que su estudiante va a asistir.
7. El profesor es responsable de proveer los materiales apropiados a cubrir, para el estudiante y el mentor durante la cita programada con el mentor.
8. Las escuelas incluirán a los mentores en cualquiera de las actividades de reconocimiento al voluntario.

Para los Mentores Referidos por una Agencia de Mentoría:

1. Los mentores deben completar cualquier inscripción/documentos requeridos por la agencia de mentoría específica.
2. Los padres de familia DEBEN completar el **Formulario #494 de Permiso de los Padres para la Actividad con el Mentor**.
3. La agencia de mentoría chequeará y revisará las solicitudes de los mentores.

4. La agencia de mentoría proveerá por lo menos una hora de entrenamiento para los mentores.
5. La agencia de mentoría emparejará apropiadamente a los estudiantes y a los mentores.
6. La agencia de mentoría proveerá la gerencia del caso y hablará con el mentor por lo menos una vez al mes.
7. El personal escolar es alentado a contactar a los gerentes del caso según sea necesario.

Sociedades Comerciales

Los socios comerciales trabajan en conjunto con las escuelas a fin de mejorar los programas educativos que responden a las necesidades de los estudiantes, de la comunidad y de nuestra sociedad. La meta de las sociedades de educación/negocios, es de utilizar todos los recursos disponibles tanto del negocio como de la escuela, para satisfacer las necesidades predeterminadas de cada socio, de una manera creativa.

¿Quién califica como un Socio Comercial?

- Un negocio de cualquier tamaño
- Organizaciones Profesionales
- Grupos cívicos o asociaciones de propietarios de casas.
- Agencias gubernamentales

Un acuerdo cooperativo (**Formulario 84A**) entre una escuela o distrito escolar y un negocio u organización, debe ser llenado *cada año escolar*. Esto asegurará que un plan y el tiempo para su desarrollo, serán seguidos tanto por la escuela como por el socio a fin de llegar a cumplir con el fin específico.

Programa del Voluntario Mayor y Jubilado / R.S.V.P.

Los voluntarios de 55 años de edad o mayores, están invitados a afiliarse al Programa del Voluntario Mayor y Jubilado (RSVP) del Condado de Martín. RSVP es patrocinado por el *Centro de Recursos del Voluntario y de la Comunidad, United Way del Condado de Martín* y proporciona un gran número de beneficios para los voluntarios registrados, los cuales incluyen:

- Cobertura de riesgo y accidente suplementarios, mientras se encuentren en la asignación.
- Un evento anual de reconocimiento formal en honor de todos los voluntarios RSVP
- Seguimiento e información de las horas de los voluntarios mayores a fin de apoyar las iniciativas locales y nacionales para las personas mayores.

Para mayor información, sírvase contactar al coordinador de voluntarios escolares o a la oficina de RSVP al **220-4472**.

Actividades del Voluntario

El coordinador de voluntarios de cada local, lo asistirá en determinar cual actividad como voluntario se adapta más a sus habilidades, intereses, horario y a las necesidades de la escuela. La lista siguiente es sólo una muestra de las áreas de nuestras escuelas donde los voluntarios pueden ser necesitados.

Actividades Después de la Escuela ...

Supervisa bajo la dirección del profesor, cualquier actividad después de la escuela.

Voluntario de Asistencia ...

Mantiene los records de asistencia/ausentismo, y/o contacta al hogar para determinar el motivo de la ausencia.

Socio Comercial ...

Provee la experiencia y los recursos para realzar la perspectiva educativa basada en las carreras. Las actividades incluyen la participación en las funciones del comité consultivo, oportunidades para las prácticas relacionadas con las carreras y eventos y programas especiales que asistan a los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades.

Voluntario de Destrezas para las Carreras / Técnicas ...

Asiste a los estudiantes de manera individual en áreas de la tecnología aplicada y en las actividades del desarrollo de las carreras.

Chaperones ...

Chaperones en viajes patrocinados por la escuela (i.e. excursiones, competencias, eventos deportivos, presentaciones de bandas y coros, etc.), bailes escolares y cualquier otro evento patrocinado por la escuela.

Voluntario Asistente en el Salón de Clases ...

Realiza tareas de oficina, de supervisión y cumplimiento, bajo la supervisión directa de un profesor, en cualquier ambiente del salón de clases, incluyendo la Educación del Estudiante Excepcional (E.S.E.) y clases de Artes Relacionadas (i.e. Arte, Banda, Coro y Educación Física)

Voluntario Asistente de Oficina ...

Trabaja con un particular departamento escolar o con el personal de oficina, realizando tareas departamentales asignadas tales como: mantenimiento de los expedientes, inventarios, asistencia, materiales, marcando exámenes objetivos; también escribe a máquina, duplica y coteja materiales. Puede compilar materiales de catálogos, preparar los materiales de aprendizaje y objetos de ayuda en la enseñanza, y también registrar para el profesor los trabajos escritos.

Voluntario en la Clínica ...

Trabaja en la clínica o en el salón de salud para proveer servicios a aquellos estudiantes que se encuentren enfermos, o que no pueden estar en la clase debido a razones de salud. También ayuda con las actividades de chequeos de salud tales como los chequeos de la vista y el oído.

Voluntario de Recursos de la Comunidad ...

Proporciona demostraciones especiales, tareas o instrucción sobre una variedad de tópicos incluyendo carreras, pasatiempos, viajes o intereses que enriquecen y expanden la conciencia de los hechos y el conocimiento del estudiante.

Voluntario de la Biblioteca/Centro de Medios de Comunicación...

Trabaja bajo la supervisión del especialista de los medios de comunicación. Colocando los materiales en los anaqueles, archivando, recortando, circulando y procesando los libros, son algunas de las tareas que podría realizar.

Mentor / Tutor ...

Trabaja con uno o más estudiantes de manera individual o en grupos pequeños, por aproximadamente una hora por semana. Un mentor puede proporcionar refuerzo académico, asistencia en el desarrollo de las metas y servir como modelo a seguir para los estudiantes que pudieran haber sido identificados como estando en riesgo. Un mentor puede trabajar también en un proyecto especial desde su origen hasta su término, con algún estudiante que tenga algún talento o interés especial.

Voluntario que Habla Otros Idiomas ...

Asiste en el establecimiento de efectiva comunicación tanto escrita como oral, entre los estudiantes que no hablan inglés o lo hacen limitadamente, los padres de familia y el personal escolar. Pudiera actuar como un intérprete.

Voluntario de Actividades Especiales ...

Dá apoyo ocasional pero importante, mientras sea necesario, durante un proyecto particular. Esto incluye sirviendo en los comités consultivos escolares (SAC), participando en los clubes impulsores de la música y la banda, y actividades de grupo de los padres de familia/profesores (PTA, PTO), asistiendo en las ferias de libros, clasificando los trabajos del programa Super Estrellas de las Matemáticas, trabajando en la tienda de la escuela, asistiendo en las tareas de apertura/clausura de la escuela, asistiendo en los proyectos de recaudación de fondos de la escuela y otras actividades escolares especiales.

Voluntario de Supervisión ...

Asiste en la cafetería, como monitor de los pasillos y en el área de parqueo o en los terrenos de juego a fin de proporcionar supervisión adicional.

¡Encuentre la actividad a su medida!

Muchas gracias por su interés en ser un voluntario en el Distrito Escolar del Condado de Martín. Confiamos en que será para usted una experiencia agradable y enriquecedora.